



RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1037 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1160/2007. (2009060695)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1160 de 2007, promovido por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de la parte recurrente D. Francisco Cabrera Lucas, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Ldo. del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“Desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Orden de 26.02.07, y recaída en el expediente sancionador n.º BC/0499 y retirada de licencia de caza”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1037, de 28 de noviembre de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1160/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D. Francisco Cabrera López contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura mencionada en el primer fundamento; que se anula por no ser ajustado al Ordenamiento Jurídico, dejando sin efecto las sanciones que en dicha Resolución se imponen al recurrente, sin expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, a 2 de marzo de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •